



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA Nº:  
EXPTE. Nº: 635.801

**1143**

SANTA FE, 8 de octubre de 2015

BUENOS AIRES, 05 NOV 2015

VISTO el Expediente N° 006826/12 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y el Expediente N° 635801 de la Universidad Nacional del Litoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los mismos las instituciones contraparte tramitan lo referente al Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL).

Que por Resolución Conjunta N° 635/13 D. CONICET y 676/12 UNL se designó al Doctor Daniel Héctor GONZALEZ Vicedirector interino del IAL.

Que se ha formalizado institucionalmente la conducción del Instituto por lo cual corresponde efectuar la designación formal del Doctor GONZALEZ.

Que por Resolución D. N° 2584/15 de fecha 25 de junio de 2015 el Directorio de CONICET delegó en el Presidente del Organismo la facultad de efectuar designaciones y/o ceses de los Directores Interinos y Vicedirectores de las Unidades Ejecutoras.

Que se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N°1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 732/14, 1136/14 y 409/15 y las Resoluciones D. N° 346/02, 2358/14, 4985/14 en su parte pertinente y 1904/15 y las establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Y



-2-


Y

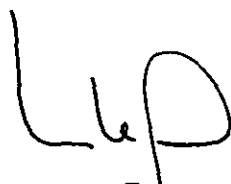
**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVEN:**

ARTICULO 1º.- Designase al Investigador Superior de CONICET y Profesor Titular de la UNL, Doctor Daniel Héctor GONZALEZ (DNI 13.174.709) como Vicedirector del Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna del CONICET, a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo, las Facultades, a la Dirección de Comunicación de la Universidad y a los interesados, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

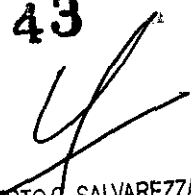
**RESOLUCION C.S. UNL Nº 438**

  
Abog. PEDRO A. SANCHEZ IZQUIERDO  
SECRETARIO GENERAL

  
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS DENNER  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Abog. ALBOR A. CANTARD  
RECTOR

**RESOLUCION P. CONICET Nº 1143**

  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET